

VISTO el Expte: 119411 -Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Periodismo y Comunicación Impresa (Cód. 6136), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) (Resol. C.D. N° 636/2015); y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, el que consta en el citado Expediente a fs. 64-66, proponiendo la designación, por orden de mérito, del Prof. Alejandro Bautista FARA, en el cargo objeto de la convocatoria.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con el Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, analizada y solicitada por la Secretaria Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: 6142 P. Libres Facultad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de agosto de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1 ° Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2° Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.-

ARTICULO 3°: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter **Efectivo** de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple al Prof. **Alejandro Baustista FARA** (DNI N° 21406993) en la asignatura: Periodismo y Comunicación Impresa (Cód. 6136), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 09 de agosto del año 2016.-

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto, la Designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayte. de Primera Simple, al Prof. Alejandro Bautista FARA (DNI N° 21406993), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), a partir del 09 de agosto de 2016, (Resol. Dec. N° 346/16).-

ARTICULO 5°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica-

ARTICULO 6°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 Y 070/99) Y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 7: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 279/2016.